

Expediente número: **0101-BA/05**

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: **CARLOS MIGUEL LEON ARRANZ**

NIF: **9323764-R**

Ultimo domicilio conocido: **SOLIDARIDAD, 2 VILLANUEVA DE LA SERENA**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 25/03/05 SIENDO LAS 15,40 HORAS EN EL PARAJE VADO DEL ESPOLON, T.M. DE CAMPANARIO, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **SANCION LEVE**

Sanción: **90,002 Euro**

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 36,i de la Ley 1/02, de 28 de febrero.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2006 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Asimismo se hace saber que la presente notificación se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10. Badajoz.

Badajoz, a 2 de marzo de 2006. El Instructor, **ÁNGEL RAMOS ARROYO.**

ANEXO

NÚM. EXPEDIENTE 0308-BA/04

ASUNTO: Notificación de la Resolución

Organo que dicta la Resolución Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Denunciado: MIGUEL CALVO ROMERO
DISCO MAIKELS

N.I.F.: 00524747-W

Ultimo domicilio conocido: JOHN LENNON, 19
06800 MÉRIDA

Tipificación de la infracción: SANCION LEVE

Sanción: 360 EUROS

Tipificación de la sanción: ART. 73.9 Y 73.15 DE LA
LEY 2/97, DE 20 DE
MARZO, DE TURISMO DE
EXTREMADURA

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso ordinario ante el Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/99 de 13 de enero y 36,i, de la Ley 1/02, de 28 de febrero.

Expediente número: **0359-BA/04**

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: MARTINHO DE ENCARNASAO

NIF: 8669546

Ultimo domicilio conocido: MOURA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 17.09.04 A LAS 20,30 EN EL EGIDO, T.MUNICIPAL DE
FREGENAL DE LA SIERRA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO E EL ART. 24.1 DE LA LEY2/97
DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de
29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: SANCION LEVE

Sanción: **90,002** Euro

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 36,i de la Ley 1/02, de 28 de febrero.

Expediente número: **0403-BA/04**

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: **NOEMIA BARAO DOS REIS**

NIF: **11850216**

Ultimo domicilio conocido: **BARRIO LUIS TAMOIS MOURA**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 25.10.04 EN LA FINCA JUNTO AL KM. 25, EX-107 T.MUNICIPAL DE OLIVENZA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PRECEPTUADO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO DE TURISMO DE EXTREMADURA**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **SANCION LEVE**

Sanción: **90,002** Euro

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 36,i de la Ley 1/02, de 28 de febrero.

Expediente número: **0366-BA/04**

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: **OSCAR PARRA SORIANO**

NIF: **80074244 C**

Ultimo domicilio conocido: **C/OLOF PALME PORTAL 2, 3 A BADAJOZ**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 21.08.04 A LAS 13,00 EN EL PARAJE PISTA CRISPITAS, MARGEN IZQDA. RIO GUADIANA, BADAJOZ, INCUMPLIENDO ASÍ LO PRECEPTUADO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **SANCION LEVE**

Sanción: **90,002** Euro

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 36,i de la Ley 1/02, de 28 de febrero.
